

**RIOFOREST S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
(Expresadas en USDólares)

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA:**

RIOFOREST S.A. se constituyó en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública de fecha 30 de junio de 2011 aprobada por Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0003734 emitida por la entonces Superintendencia de Compañías (actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) y el 10 de agosto de 2011 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Compañía tiene como actividad económica principal la producción, tenencia, aprovechamiento forestal y venta al por mayor y menor de productos forestales; específicamente a la venta y exportación de teca.

Mediante escritura pública de fecha 15 de septiembre de 2011, aprobada en Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0000467 del 27 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero de 2012, se aprobó el aumento de capital y la reforma parcial del estatuto de la Compañía.

**2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

*Declaración de cumplimiento:* La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2018), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

*Bases de medición:* Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, excepto por los activos biológicos, que son medidos en base a métodos actuariales, que se presentan a su costo revalorizado. La última revalorización fue realizada en abril de 2015. En el caso del costo histórico está generalmente basado en el valor razonable de la contraprestación dada a cambio de bienes y servicios, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

### 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:

A continuación, mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Activos financieros - cuentas y documentos por cobrar clientes y relacionadas: Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los montos adeudados por clientes corporativos por la venta de servicios de hospedaje y alimentación en el curso normal de las operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en bolsa en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

Pasivos financieros reconocidos a valor razonable - Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras: Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado.

Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

La Compañía reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de negociación y se reconocen cuando se compromete a pagar el pasivo. Los pasivos financieros son medidos a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo es reconocido como parte del pasivo financiero.

Se registran inicialmente a su valor nominal. No existen costos de transacciones significativos incurridos al momento de su contratación. Los intereses devengados que corresponden a préstamos utilizados en el financiamiento de las operaciones se presentan en el estado de resultados integrados en el rubro gastos financieros.

Un pasivo se elimina cuando las obligaciones de la Compañía especificadas en el contrato se han liquidado.

Inventarios: Se reconoce como inventarios los productos agrícolas cosechados o recolectados que se encuentren disponibles para la venta, procedentes de los activos biológicos y se medirán a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección.

Propiedades, maquinarias y equipos: Su reconocimiento inicial es el costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinarias y equipos, es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Edificios e Instalaciones	20 y 10
Maquinarias y equipos	10
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

El gasto por depreciación de las propiedades, maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16. De igual manera las pérdidas y ganancias por la venta, que se calcula comparando la contraprestación obtenida con el valor en libros.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades, maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva. Por otra parte, cuando el valor en libros excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Activos biológicos: Su reconocimiento se da cuando la entidad ejerce el control del activo como resultado de sucesos pasados, cuando es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros y cuando el razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Los activos biológicos se medirán a su valor razonable menos los costos de venta, a menos que el valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad.

Deterioro del valor de activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico actual, si existe algún indicio de deterioro del valor del algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro de sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no consideró pertinente registrar dichas provisiones, debido a que sólo mantiene un empleado.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no destinó parte de sus utilidades para registrar la reserva legal.

Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método del devengado, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos o rebajas que la Administración pueda otorgar, y sin incluir impuestos.

Costos y gastos ordinarios: Se registran cuando se conocen sobre la base del devengado contable.

Utilidad por acción: La utilidad por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las utilidades básicas y diluidas por acción son las mismas.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas:

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2018 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera:

- Modificaciones a la NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo: Responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
- Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias: Aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
- Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades: Las modificaciones aclaran los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aún no vigentes:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Entidad:

- NIIF 9 "Instrumentos Financieros": El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.
- El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”: Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- ✓ Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
- ✓ Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- ✓ Determinar el precio de la transacción.
- ✓ Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- ✓ Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.

- NIIF 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”: Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.
- NIIF 2 “Pagos Basados en Acciones”: Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.
- NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.
- NIIF 16 “Arrendamientos”: La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.
- NIC 40 “Propiedades de Inversión”: La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.

- NIIF 4 “Contratos de seguros”: La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.
- Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:
  - ✓ Una exención temporaria— las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
  - ✓ Un enfoque de la superposición—todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

A la fecha, la Administración de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

#### 4. **ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

*Deterioro de activos:* A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

*Estimación de vidas útiles de propiedad, maquinarias y equipos:* La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota 3.

#### 5. **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que La Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

**Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito es el riesgo de pérdidas financieras que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar.

La exposición al riesgo de crédito de la Compañía, se origina por las cuentas por cobrar comerciales y con sus relacionadas; la recuperación de esta cartera se realiza permanentemente. A la fecha de los estados financieros, no existen otras cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

El efectivo en bancos se mantiene en entidades financieras con una excelente calificación de riesgo otorgada por terceros independientes.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no mantiene inversiones en valores que se pueden ver afectadas por las fluctuaciones de tasa de interés. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

**Riesgo de liquidez:** El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Administración de la Compañía hace un constante seguimiento de las previsiones y necesidades de efectivo con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión al mismo tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

#### **6. GESTION DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

#### **7. ANTICIPOS A PROVEEDORES:**

Todos los Anticipo fueron sustentados en durante el año 2018.

#### **8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Crédito tributario IVA en compras	12,545	10,968
Crédito tributario Impuesto a la Renta	498	427
	13,043	11,394

#### 9. INVENTARIOS:

Corresponde a la cosecha de árboles de teca disponibles para la venta.

#### 10. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	Saldo al 01-01-2018	Adiciones	Saldo al 31-12-2017
Terrenos	1,957,773		1,957,773
Edificios e instalaciones	249,948		249,948
Muebles de oficina	40,564		40,564
Vehículos	81,365		81,365
Equipos de computación	8,539		8,539
Maquinarias y equipos	166,486		166,486
Equipos de oficina	1,063		1,063
Casa de Hacienda La Marina	272,630		272,630
	2,778,368		2,778,368
Depreciación acumulada	(409,695)		(309,428)
	2,368,673		2,468,940

#### 11. ACTIVOS BIOLÓGICOS:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Árboles en crecimiento	2,030,490	3,283,851
Preparación de terreno	32,701	32,217
Establecimiento	126,630	126,630
Control de malezas	1,803	1,803
Riego	(a) 36	36
Fertilización	(a) 48,004	48,004
Control de malezas	(a) 71,841	71,841
Control de plagas	(a) 31,792	31,792
Podas/control de rebrotes	(a) 25,153	25,153
Control de incendios	(a) 247	247
Seguridad y vigilancia	(a) 103	103
Interés de préstamos forestales	(a) 50,240	50,240
Raleos	(a) 123,964	123,964
Infraestructura	(a) 2,020	2,020
Drenajes	(a) 1,182	1,182
Control de calidad	(a) 140	40
Control y mejoramiento	(a) 1,896	1,896
Aserrios	(a) 832	90
Mantenimiento maquinaria y equipo	(a) 2,929	2,929
Gastos administrativos hacienda	13,960	13,960
	2,565,964	3,818,359

(a) Los costos no variaron debido a que los cultivos aún se encuentran en etapa de crecimiento.

**12. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES:**

Corresponde a activo por impuesto diferido por diferencias temporarias.

**13. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS:**

	País	Tipo de transacción	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
Forescan Cía. Ltda.	Ecuador	Comercial	15,050	136,393
Palo Largo S.A.	Ecuador	Comercial	26,879	23,079
			<u>159,472</u>	<u>159,472</u>

**14. ANTICIPO DE CLIENTES:**

Corresponde a anticipos recibidos a corto y largo plazo del cliente Green Leaf Forestry.

**15. OBLIGACIONES FINANCIERAS:**

Corresponde a préstamos en la Corporación Financiera Nacional, a continuación el detalle:

Institución financiera	N° operación	Fecha de		Monto del préstamo	Al 31 de diciembre de	
		Inicio	Vencimiento		2018	2017
CFN	20415479	07/08/2012	24/04/2032	440,000	324,200	355,087
CFN	20415467	07/08/2012	19/12/2020	774,000	267,400	497,571
CFN	20482381	15/07/2013	02/09/2021	588,000	357,000	504,000
CFN	20482379	15/07/2013	12/04/2031	1,029,926	814,707	814,707
					1,763,307	2,171,365
					223,365	124,929
					<u>1,539,942</u>	<u>2,046,436</u>

(-) Porción corriente

**16. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Corresponde a 1,001,600 acciones a un valor nominal de US\$1 cada una. El 27 de enero de 2012, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-12-0000467 la Superintendencia de Compañías aprobó el aumento el capital social en US\$500,000 y la reforma de los estatutos de la Compañía; la escritura pública se suscribió el 15 de septiembre de 2011 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero de 2012. El 17 de diciembre de 2012, mediante escritura pública, la Compañía aumentó el capital en US\$500,800 y fue inscrito en el Registro Mercantil el 24 de enero de 2013.

**Superávit por revaluación:** Se registra el ajuste resultante del reavalúo de activos biológicos en el período 2015 efectuado por peritos valuadores.

**Subvenciones del Gobierno:** Corresponde a subvenciones recibidas del Ministerio de Agricultura y Pesca.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para distribución de dividendos.

**17. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Incluye exportaciones de teca, su principal cliente es Green Leaf Forestry.

#### **18. COSTO DE VENTAS:**

Corresponde principalmente a los costos de madera de teca desde el punto de recolección:

	<u>Año terminado al 31/12/2018</u>	<u>Año terminado al 31/12/2017</u>
Madera de teca	189,000	619,239
Recepción despacho de contenedores	690	11,787
Procesamiento de BL	1,850	10,801
Manipuleo de contenedores	1,079	17,422
Inspección de contenedores		834
Sellos		2,993
Administración de contenedores	1,056	62,126
THC		3,190
Transporte terrestre	6,1202	170,944
Almacenaje de contenedores	5,159	9,333
Transporte Marítimo		14,701
Fumigación y Certificación VGM	82	1,957
Gastos de trámites	718.92	2,184
	<u>205,831</u>	<u>927,511</u>

#### **19. OTROS INGRESOS:**

Al 31 de diciembre de 2018, corresponde principalmente a facturación por reembolso de alquiler e investigación de carbono.

#### **20. GASTOS FINANCIEROS:**

Corresponde a intereses pagados en préstamos a instituciones financieras.

#### **21. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 25% (22% en el 2014) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menos imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo,

plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Las bases del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades y la base imponible del impuesto a la renta fueron las siguientes:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad del ejercicio	165	7,003
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades (a)		
Utilidad gravable	<u>165</u>	<u>7,003</u>
Menos: Otras rentas exentas		6,270
Base imponible para impuesto a la renta	<u>165</u>	<u>883</u>
Impuesto a la renta causado	36	221
Menos: Retenciones en la fuente		
Menos: Crédito tributario de años anteriores	<u>(92)</u>	<u>(313)</u>
Saldo a favor del contribuyente	<u>(56)</u>	<u>(92)</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2018, no se calculó la participación a los trabajadores, debido a que el único trabajador en nómina es el Gerente de la Compañía.

## **22. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
  - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
  - b. El sujeto pasivo:
    - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
    - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
    - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
    - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
    - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
    - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

### **23. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación

de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros

**24. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

**25. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización del Gerente General y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.